



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX - N°2023-21505086-GCABA-DGAYDRH, y N° 2023-21505366-GCABA-DGAYDRH S/
Llamado a Concurso Publico Abierto por dos cargos de Especialista en la Guardia Médico (Psiquiatría)

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° 2023-21505086-GCABA-DGAYDRH, y N° 2023-21505366-GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes dos cargos de Especialista en la Guardia Médico (Psiquiatría), con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Servicio de Guardia, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por las designaciones del Dr. Ricardo Ezequiel Cortese y de la Dra. Beatriz Pezoa;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO BRAULIO A. MOYANO

Dr. Basani, Juan Carlos

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos cargos de Especialista en la Guardia Médico (Psiquiatría), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Tipo: Médicos

Especialidad: Psiquiatría

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico B. Moyano

Lugar de Inscripción: Oficina de Concursos y Designaciones - Brandsen 2570. 1° Piso

Horario: 9 a 12 Hs

Fecha de apertura: 28 de julio de 2023

Cierre de la inscripción: 06 de agosto de 2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos y Designaciones durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1. Dr. Recio Juan Marcelo | Hospital B. Moyano
2. Dr. De Arriba Hernán | Hospital J. T. Borda
3. Dr. Rodante Demian | Hospital B. Moyano

SUPLENTE:

1. Dr. De Fazio Alejandro | Hospital B. Moyano
2. Dra. Bulacia Adriana | Hospital Fernández
3. Dra. Murtagh María Marcela | Hospital J. T. Borda

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-